



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

250

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, sobre modificación de la **Ordenanza Fiscal nº 2/2001, reguladora de la tasa por servicio de Escuela Infantil municipal**, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 129 de 9 de julio de 2019, se eleva a definitivo el citado acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido texto legal, y se procede a la publicación íntegra del texto modificado de las citadas Ordenanzas Fiscales en los términos literales siguientes:

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

(...)

LUDOTECA

BONO 10 DÍAS: 75,00 EUROS

1 DÍA SUELTO JORNADA COMPLETA: 9,00 EUROS

1 DÍA SUELTO MEDIA JORNADA: 8,00 EUROS

20% BONIFICACIÓN FAMILIAS CON DOS MIEMBROS EN EL SERVICIO

20% BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS

LAS BONIFICACIONES NO SE APLICARÁN DE FORMA ACUMULATIVA. SÓLO SE APLICARÁ UNA DE ELLAS.

Durante la Escuela de Verano (horario 10:30 a 13:30), los niños que asistan a dicha Escuela y a la ludoteca al mismo tiempo, cuando hagan menos del 50% de la jornada en la ludoteca, consumirán el bono cada dos días. El resto del año no se aplicará.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Canfranc, 27 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales